



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Regional Norte de Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1223

En consecuencia, este Despacho,

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Regional Norte de Santander a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollar del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.”*

Dada en San José de Cúcuta,


SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Direcotr (e) Regional Norte de Santander

Proyectó: Freddy Fernando Ramírez Corzo -Contratista CIES

Revisó: Alvaro Gustavo Quintero Sanguino – Profesional (e) G01